

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Permiso para la combustión a cielo abierto (SEMARNAT-08-045-B) con la bitácora número 16/CA-0573/05/18

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y / o para recibir notificaciones y teléfono y correo electrónico de particulares.

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

Lic. Carlos Alberto García Salgado

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 009/2019/SIPOT de la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.

SEMARNAT

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL
DE CONTAMINANTES



OFICIO MICH/GA/04/5413/18

Morelia, Mich. 31 de Mayo de 2018

ING. HUGO SALDAÑA BANDERAS
SUPERINTENDENTE
ZONA DE DISTRIBUCIÓN PÁTZCUARO, C. F. E.
AV. BALCONES DEL MIRADOR No. 838
COL. BALCONES DEL MIRADOR
PÁTZCUARO, MICH.

Jaime Mejica Castro
24/oct/18



012 ✓

Con referencia a la solicitud, ingresada con fecha 31 de Mayo del año en curso, con número de bitácora 16/CA-0573/05/18, mediante la cual solicita autorización para realizar 1 (una) quema a cielo abierto con materiales combustibles, dentro de sus instalaciones en el área marcada en su croquis de localización, que corresponde a su Plan Anual de Prevención de Accidentes del año 2018.

Sobre el particular, con fundamento en el Art. 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, que establece la competencia de esta Secretaría para autorizar las quemas a cielo abierto en Zonas de Jurisdicción Federal, **SE AUTORIZA** a esa Empresa para efectuar la quema a cielo abierto solicitada, quedando sujeta a las siguientes condicionantes:

1. Se autoriza la quema a cielo abierto del día 24 de Octubre del año 2018, conforme lo señala en su solicitud, en el sitio marcado en el croquis de localización.
2. El evento con fuego tendrá una duración máxima de **2 (dos) horas, de las 08:00 a las 10:00 horas**, con la finalidad de capacitar **EXCLUSIVAMENTE** al personal que integra las brigadas de lucha contra incendios de esa Empresa.
3. Únicamente podrán utilizar como máximo **20 litros de gasolina** para el evento, quedando **prohibida la quema de diésel, papel, cartón o madera** por la gran cantidad de contaminantes que emiten.
4. Queda terminantemente prohibida la quema de residuos peligrosos, ya que estos materiales deberán disponerse conforme lo señala el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.
5. Queda estrictamente prohibida la quema de llantas y materiales de desecho, debido a que ocasionan una emisión considerable de contaminantes a la atmósfera.
- 6/ Cualquier violación a estas disposiciones dejará sin efecto esta autorización de manera inmediata.

Continúa hoja dos

7. Esta Delegación se reserva el derecho de comisionar a personal de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales para presenciar las prácticas, pudiendo suspenderlas en caso de presentarse alguna contingencia ambiental en esa zona.

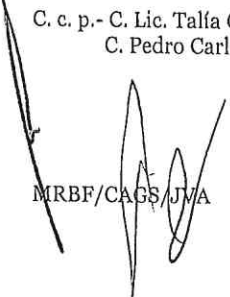
NOTA: El número de registro ambiental de ese establecimiento es **CDI1606600035** y deberá mencionarlo cada vez que presente un trámite ante esta Secretaría.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



M. en I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C. c. p.- C. Lic. Talía Coria Mendoza-Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado-Para su conocimiento.
C. Pedro Carlos Mandujano Vázquez-Coordinador Estatal de Protección Civil-Gobierno del Estado de Michoacán-Mismo fin.



MRBF/CAGS/JVA

F-6436